

SALTA. 1 7 ABR 2017

Expte. Nº 17.523/17

VISTO estas actuaciones y Resolución SPU Nº 2555-16 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS mediante la cual se aprueba la nómina de proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, para la obtención de financiamiento en el marco de la convocatoria pública denominada "PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL"; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la designación de la Ing. Marta Cristina SANZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "UNSa y AGRICULTURA FAMILIAR".

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Marta Cristina SANZ, D.N.I. Nº 13.844.561, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "UNSa y AGRICULTURA FAMILIAR", realizado en el marco de la convocatoria pública denominada: "PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL", aprobado por Resolución SPU Nº 2555/16, conforme al siguiente detalle:

Monto: PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 70.800).

Los fondos fueron ingresados a la TESORERÍA GENERAL según Recibo № 186/17.

Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

 Las rendiciones de cuentas estará a cargo de la Ing. SANZ, la que deberá cumplir con las disposiciones y/o normativas establecidas en la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAD DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Mjg vel Martín Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta